

SEÑOR PRESIDENTE

En nombre del Consejo Indígena Lenca de Honduras, en su condición de organización interlocutora válida del pueblo indígena lenca, le agradece la oportunidad de poder expresar nuestro planteamiento en torno al tema de acceso a la justicia indígena.

Honduras es un país multicultural, multiétnico y multilingüe, cuya Constitución de la República aún no nos reconoce como pueblos indígenas, y que desde la fundación del Estado nacional a partir de 1821 nos negó “constitucionalmente” nuestra existencia material y cultural, nos eliminaron los fueros indígenas, que era la forma tradicional más expedita para resolver los conflictos comunitarios con mayor eficiencia.

El habernos sometido a la fuerza a la jurisdicción nacional, significó para nosotros constituirnos en ciudadanos de “segunda categoría” desde la visión de la clase gobernante, quienes desde el momento de constituir el Estado Nacional, para integrarnos a la sociedad nacional argumentaron el odioso argumento que había que civilizar al indio. Y que para hacerlo había que borrar nuestras culturas, formas de vida, cosmovisiones para integrarnos a la sociedad blanca que era dizque, la que había alcanzado la modernidad.

Ese hecho significó la eliminación de los fueros indígenas, arrancados a la colonia española a fuerza de resistencia material y cultural del indio, desde ahí se originó la negación de nuestra justicia indígena para someterla a la jurisdicción nacional y por consiguiente como pueblos estuvimos siempre en desventaja para acceder a juicios justos frente a la población ladina, que pone jueces, hace leyes, crea instituciones para impartir justicia a los ladinos y mestizos, olvidando nuestras particularidades.

El panorama actual de la impartición de justicia en nuestro país es desalentador especialmente para nuestros pueblos indígenas quienes no tenemos acceso a juicios justos y cuando podemos acceder hay retardo injustificado en la impartición de esta. ¡Justicia tardía no es justicia!

En el incendio ocurrido en la granja penal de Comayagua en el mes de febrero de 2012, un departamento con predominio de población indígena, de los más de 360 reos que murieron calcinados gran cantidad de ellos son indígenas quienes se encontraban sin haber sido sentenciados esperando a que los jueces se dignaran en revisar sus casos, pero lo más terrible de esta situación, es que el gobierno no tenía y aún no tiene registrado su condición indígena.

De igual manera en las principales cárceles penitenciarias de nuestro país, centenares de indígenas miskitus, lencas y de otras colectividades se encuentran combinados con reos comunes aguardando un juicio justo, en clara violación a lo establecido tanto en el Convenio 169 de la OIT como la Declaración de la ONU de los derechos de los Pueblos Indígenas, que exigen un trato culturalmente adecuado para el desarrollo de un proceso penal o civil en donde está involucrado un indígena.

Estos nos demuestra claramente que no existe ninguna prioridad para los jueces de establecer diferencias a la hora de juzgar a un indígena, quienes tienen que asumir su defensa en una clara desventaja, son miles las violaciones a los derechos de los pueblos indígenas que se

cometen a diario, sin que haya sentencias condenatorias por parte de los juzgados pertinentes, solo por que los peticionarios son indígenas.

Esta realidad que sufrimos los ciudadanos indígenas son el fiel reflejo de la discriminación abierta y recurrente que en la vida diaria sufrimos ante la indiferencia de un Estado que se niega a reconocernos como pueblos culturalmente diferenciados.

Nuestro consejo municipal indígena lenca, frente a esta situación se permite por medio de esta alocución que exijamos al gobierno de Honduras implementar los juicios culturalmente diferenciados, para que imputados indígenas no sean discriminados por una maquinaria judicial pensada y hecha para impartir la justicia ladina.

En nombre de miles de indígenas hondureños cuyos expedientes duermen el sueño de los justos, excitamos a este Importante foro, realizar un análisis profundo sobre esta situación, para determinar las condiciones en que viven miles de privados de libertad que por su condición de indígenas, no se les permite acceder a un debido proceso y se exijan consecuentemente a los Estados respetar los derechos individuales y colectivos de en materia de acceso a la justicia.

La autoridad de la vara alta, los consejos indígenas comunitarios son fiel reflejo de el pueblo lenca todavía recurre a sus mecanismos tradicionales para resolver los conflictos, sin embargo estos mecanismo de resolución alternativa de conflictos se encuentran proscritos por la justicia hondureña, bajo el futil argumento que la justicia debe ser igualitaria, e imparcial, pero que en la práctica solo se impone a los débiles y marginados.

Exhortamos a este Mecanismo de Expertos que el informe elaborado en torno a la justicia indígena se incluya un diagnóstico sobre la situación carcelaria que viven miles de indígenas en el Continente Americano y en todo mundo en general, para exigir las reparaciones y las rectificaciones correspondientes.

“Hemos guardado un silencio, bastante parecido a la estupidez”

Sin otro particular agradezco esta valiosa oportunidad de poder expresar este manifiesto.

Discurso pronunciado en la Sesión del Mecanismo de Expertos por

Adalid Irías Martínez

Indígena Lenca

Consejo Indígena Lenca de Honduras

HONDURAS

